

TEMUCO, 26 JUL. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 57 al 107 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 10 al 14 de Julio de 2017.

PAÑALES 10 AL 14 JULIO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
57	CÁCERES LEVIPÁN FRESIA			TALLA G	3
58	AMBIADO RÁMIREZ CECILIA			TALLA G	4
59	LEIVA DEL VALLE MARIA			TALLA G	4
60	LILLO SILVA JOSE			TALLA G	6
61	PALMA GUTIERREZ EDITH			TALLA G	3
62	SALAS OYARCE LUIS			TALLA G	3
63	SANCHEZ SANCHEZ JENNY			TALLA G	3
64	CARRILLO NILIAN GABRIELA			TALLA G	3
65	FUENTES MORALES ESPERANZA			TALLA G	3
66	ORELLANA GUTIERREZ MARIA			TALLA G	3
67	UTRERAS LEIVA KATHERIN			TALLA G	3
68	VASQUEZ ORTEGA DEBORA			TALLA G	3

69	BURGOS MORA JUANA ROSA	TALLA G	3
70	CORDOVA VILLA HERALDO	TALLA G	3
71	JARA FIGUEROA PABLO	TALLA G	3
72	LINCOQUEO COLLIO LUZ	TALLA G	3
73	PEÑA BUSTOS SUSAN	TALLA G	3
74	RIVAS REYES ANTONIO	TALLA G	3
75	SANCHEZ VARELA MARTA	TALLA G	3
76	SILVA ALARCON EMILIA	TALLA G	3
77	SANHUEZA PARADA KARINA	TALLA G	3
78	ALVAREZ MORAGA SANDRA	TALLA G	4
79	CALFULIPE CURINAO MARIA	TALLA G	3
80	ADRIAZOLA FARIAS ELSA	TALLA G	3
81	BETANCOUR MOENA PATRICIA	TALLA G	3
82	GALLEGOS OVALLE LUISA	TALLA G	3
83	GONZALEZ JARA SARA	TALLA G	3
84	HUEICHALEO CALFILEO ELVIRA	TALLA G	3
85	MARDONES MARTI SILVIA	TALLA G	3
86	PAINEMIL LLEUFUL MARIA	TALLA G	3
87	PARRA FIGUEROA NORA	TALLA G	3
88	POBLETE ORTEGA JACQUELINE	TALLA G	3
89	RAIMAN MONTOYA IRMA	TALLA G	3
90	VIELMA VIELMA MARIA	TALLA G	3
91	SEPULVEDA AGUILAR VERONICA	TALLA G	3
92	ARANEDA REYNOLDS ESTHER	TALLA G	3
93	CARO SOTO ALICIA	TALLA G	3
94	CRUCES SANZANA HUMBERTO	TALLA G	3
95	GARRIDO RUIZ WLADIMIR	TALLA G	3
96	RIFFO VEGA ZUNILDA	TALLA G	3
97	NAVARRETE ARRIAGADA EMA	TALLA G	3
98	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN	TALLA G	3
99	LEPIN LLANCANAO EDITH	TALLA G	3
100	PARRA OCARES IRENE	TALLA M	3
101	GARABITO VERA LUZMIRA	TALLA M	3
102	HERNÁNDEZ VILLABLANCA SONIA	TALLA M	3
103	URIBE CHANDIA ENRIQUE	TALLA M	3
104	ARAVENA MONJE GISELA	TALLA M	3
105	GACITÚA PÉREZ MARCIA	TALLA M	3
106	ULLOA PAINEL MARIA	TALLA M	3
107	PEÑA BALBOA MANUEL	TALLA M	3

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



JCFI/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

